

**DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

PUERTO MONTT, 21 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS 2021 - PAR REIMPULSA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTOS

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente CORFO; el Reglamento General de la CORFO, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020 y de CORFO, que regula el instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, regularizada por Resolución (A) N° 23, de 2021, de CORFO; la Resolución (A) N° 39, de 2021, de CORFO, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR Reimpulsa”; la Resolución TRA N° 296, de 2018, en relación a la Resolución Exenta RA N° 09, de 2019, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente, modificada por la Resolución N° 1, de 2021, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron aprobadas por la **Resolución (E) N°32**, modificada por la **Resolución (E) N°604**, ambas de 2020 y de CORFO, regulariza por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°39**, de 2021, de CORFO, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR REIMPULSA”.
3. Que, la Resolución que aprobó las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Reimpulsa”, citada en el considerando anterior, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
4. Que, conforme correo electrónico remitido por el Gerente de Redes y Territorios de fecha 21 de septiembre de 2021, consta que visó las materias de la letra a) a la d) del numeral 8 de las Bases de la Tipología, ya citadas.
5. Que, la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, ha dispuesto el llamado a una Primera Convocatoria de la Tipología “**PAR REIMPULSA**”, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.

6. La convocatoria se focalizará territorialmente para proyectos que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en esta región y que se ejecuten igualmente en esta región.
7. Que, se focalizará temáticamente en Empresas Lideradas por Mujeres, medida que se justifica en relación a la contingencia sanitaria que afecta el país, y la falta de opciones de financiamiento al cual pueden acceder mujeres de la Región.
8. Que, atendido que esta Dirección Regional de Los Lagos estima como óptimo que sea un solo Agente Operador Intermediario el que administre, en el marco de esta Convocatoria el monto de \$ 133.366.400 (ciento treinta y tres millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), ya que ello permite realizar los procesos de manera más eficiente, simplificando y unificando los procesos asociados a este llamado, se ha determinado llamar a concurso para seleccionar hasta 1 (un) Agente Operador Intermediario, número que se estima suficiente para la correcta administración de los proyectos individuales que se le podrán entregar para la administración.
9. Que, conforme lo señalan las Bases de la Tipología, por este acto además se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el llamado a la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS 2021 - PAR REIMPULSA**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de **postulación permanente**, a la que se le aplicarán las siguientes normas:
 - a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de acontecimientos que afecten un territorio o sector económico, a través del otorgamiento de financiamiento para inversión y/o capital de trabajo.
 - b) Para la presente convocatoria se dispondrá de \$ 133.366.400 (ciento treinta y tres millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), para la aprobación y asignación de recursos de Proyectos Individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados al AOI seleccionado.
 - c) Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, las que no deberán superar las 100.000 U.F. (cien mil unidades de fomento), se verificará la información, según el orden de prioridad siguiente:
 - i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas netas del año calendario 2019.
 - ii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2019 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020.
 - iii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2020 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses.Para comprobar lo señalado en los numerales ii y iii se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten la “**Carpeta Tributaria para solicitar créditos**”, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

El dato del monto de ventas netas anuales que se utilicen para resolver la admisibilidad del Proyecto Individual será utilizado para determinar, además, el monto y porcentaje de financiamiento al que podrá acceder el/la beneficiario/a.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$29.070.33.-
 - d) El cofinanciamiento máximo para cada proyecto será de hasta 70% del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).
 - e) Los/as postulantes deberán tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

- f) El concurso se focalizará temáticamente en proyectos pertenecientes a empresas Lideradas por Mujeres, se entenderá por empresas lideradas por mujeres en el caso de personas naturales si la empresaria individual es mujer. En el caso de personas jurídicas con fines de lucro cuando una o más mujeres sean dueñas del 50% o más del capital social, o si una o más mujeres son dueñas del 30% del capital social y, además, cuentan con poderes de representación para firmas de convenios y demás facultades de representación En caso de personas jurídicas sin fines de lucro, si el directorio u órgano que corresponde, a lo menos, la mitad de éste se encuentre integrado por mujeres.

- g) Atendido lo precedentemente expuesto, se establece para esta **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS 2021 - PAR REIMPULSA”**, los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las Bases de la Tipología de Intervención:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
El Postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos
Que se trate de Empresas Lideradas por Mujeres.
Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
Que el Proyecto Individual se ejecutará en la Región de Los Lagos.

- h) La postulación, evaluación y aprobación de los Proyectos Individuales deberá tener presente los siguientes aspectos:

CORFO realizará la admisibilidad de los proyectos en dos fases (admisibilidad del postulante y admisibilidad del proyecto), siguiendo para ello el orden en que se hayan ingresado las postulaciones de los Proyectos Individuales. Solo los postulantes que aprueben la primera fase de admisibilidad pasarán a la revisión de admisibilidad del proyecto individual.

Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que hayan sido declarados Admisibles, para cuyo análisis también se seguirá el orden de ingreso de la postulación.

Los proyectos Individuales declarados no admisibles, podrán volver a ser postulados, subsanando las causales que motivaron dicha declaración, siempre que el plazo de postulación se encuentre vigente

- i) Se podrá aprobar una lista de espera con los proyectos, y los recursos asociados a estos, que, siendo declarados admisibles, no hubiera sido posible su aprobación, sea por haberse cumplido el monto de recursos, conforme lo regulado en las Bases de la Tipología.
- j) La Dirección Regional de CORFO podrá suspender las postulaciones cuando la sumatoria de los montos solicitados en las postulaciones de Proyectos Individuales ingresadas supere en un 20% los recursos disponibles, informando la medida en la página web de CORFO: www.corfo.cl.

2.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS 2021 - PAR REIMPULSA”.

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará **1 (un) Agente Operador Intermediario**.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día viernes 24 de septiembre de 2021, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico chuber@corfo.cl
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de CORFO**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.
- d) Los documentos adjuntos a la postulación deberán presentarse en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- e) El plazo para presentar sus antecedentes iniciará el día lunes 27 de septiembre de 2021, a las 15:00 horas y vencerá el día lunes 04 de octubre de 2021, a las 15:00 horas.
- f) En su postulación, el Agente Operador Intermediario deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a CORFO, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos.

- g) A los Agentes Operadores Intermediarios se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de CORFO (www.corfo.cl).
- 3.- **DESÍGNANSE** las personas que a continuación se individualizan, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “**PAR REIMPULSA**”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:
1. **Nadine Leslie Campbell Braun**, Ejecutiva Técnica de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
 2. **Paula Heinsohn Figueroa**, Ejecutiva Técnica de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
 3. **Jaime Patricio Velasquez Guarda**, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
- 4.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**PAR REIMPULSA**”, aprobadas por **Resolución (A) N° 39**, de 2021, de CORFO, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, aprobado por la **Resolución (E) N° 32**, modificada por la **Resolución (E) N° 604**, ambas de 2020 y de CORFO, y regularizados por la **Resolución (A) N° 23**, de 2021, de CORFO y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por **Resolución (A) N° 22**, de 2018, de CORFO.
- 5.- **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA HUBER HEGETSCHWEILER
DIRECTORA REGIONAL (S) LOS LAGOS
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

JCSY/PFZ
c.c.
- Carpeta Proyecto
- Archivo Contabilidad
- Archivo Jurídico
- Oficina de Partes